



Resolución núm.
2021/006100
Fecha 28/12/2021

Referencia:	2021/00048269G
Procedimiento:	Solicitud de Subvenciones Directas en materia de deportes
Asunto:	A/A Area de Deportes (Ana Scherman) Presentación Dossier y Solicitud Subvención Competiciones Nacionales Junio 2021
Interesado:	CLUB DE HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMADENA
Representante:	JOSE RAMON LOPEZ MARTIN
Deportes	

RESOLUCIÓN:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA AI CLUB DE HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA POR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: “FASE PREVIA DE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN FEMENINA EN CATEGORÍA ABSOLUTA” DEL 04 AL 06 DE JUNIO, Y “FASE SECTOR DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY HIERBA EN CATEGORÍA JUVENIL MASCULINO” DEL 11 AL 13 DE JUNIO DE 2021.

Visto el informe del Director de Instalaciones Deportivas, que, emitido en calidad de Instructor del Expediente de subvención, se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA: CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA AI CLUB DE HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMÁDENA POR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS: “FASE PREVIA DE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN FEMENINA EN CATEGORÍA ABSOLUTA” DEL 04 AL 06 DE JUNIO, Y “FASE SECTOR DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY HIERBA EN CATEGORÍA JUVENIL MASCULINO” DEL 11 AL 13 DE JUNIO DE 2021.

Conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFJEL) se formaliza el presente INFORME en relación a la propuesta de concesión de subvención directa a la entidad Club de Hockey Polideportivo Benalmádena, por el desarrollo de los eventos deportivos: “Fase Previa de Ascenso a 1ª División

Femenina en categoría absoluta” del 04 al 06 de junio y “Fase Sector del Campeonato de España de Hockey Hierba en categoría Juvenil Masculino” del 11 al 13 de junio de 2021. Esta subvención está amparada en el Plan estratégico de subvenciones del presente ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Benalmádena, en la “Línea de Subvención” denominada: “Promoción y fomento del deporte y el turismo deportivo”, con el “objetivo estratégico” de “posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio”.

ANTECEDENTES DE HECHO.

I.- Con fecha 27 de mayo de 2021, D. Jose Ramon Lopez Martin, en calidad de Presidente del Club de Hockey Polideportivo Benalmadena presentó a través de la sede Electronica del Ayuntamiento, con nº de registro 2021020920, escrito dirigido al Concejal de Deporte, en el que: “solicitaba ayuda económica para la organización de estas competiciones”.

II.- El **Club de Hockey Polideportivo Benalmádena** consta inscrito en la Unidad Registral de Asociaciones del Ayuntamiento de Benalmádena con el número 83; Sede Social: Avda. Maravillas-Arroyo Miel, S/N Portal N 29630 Benalmádena - (Málaga).

III.- El Club de Hockey Polideportivo Benalmádena, es una asociación **sin ánimo de lucro**, cuyos estatutos fueron aprobados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, por la Dirección General de Actividades Deportivas e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con fecha 16 de junio de 2006 y nº 14533, cuyo fin es el fomento del hockey en todas sus modalidades, incluida la participación y realización de eventos de competición federada u oficiosa.

Los fines de este Club de Hockey tienden a mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante el fomento de hábitos de vida saludable, el compañerismo, la convivencia y en general los valores del deporte: amistad, respeto, juego limpio, compromiso, superación personal.

Algunos de los programas llevados a cabo por el club deportivo de Hockey de Benalmádena son:

- Escuela municipal de hockey.
- Campamentos de tecnificación.
- Participación en los Juegos deportivos Municipales
- Competiciones federadas.

IV.- El referido Club tiene su sede en Benalmádena: Avda. Maravillas-Arroyo Miel, S/N Portal N 29630 Benalmádena - (Málaga) desarrollando los anteriores programas deportivos en el municipio de Benalmádena.

V.- El **Plan estratégico de subvenciones** del Ayuntamiento de Benalmádena para 2021 tiene previsto una línea de subvención directa para posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio con

el fin de promocionar y fomentar el deporte y el turismo deportivo. El referido programa tiene una asignación presupuestaria en 2021 de 31.500 €.

VI.- Con fecha 2 de noviembre, el Concejal de deporte del Ayuntamiento de Benalmádena, en relación a la petición de subvención cursada por el Club de Hockey polideportivo Benalmádena, ha firmado la orden de incoación por la cual se indica lo siguiente: *“ordeno que por parte del Director de Instalaciones Deportivas del Área de Deporte se proceda a realizar los trámites correspondientes recabando la documentación estipulada en la normativa de subvenciones tras lo cual se procedería, en su caso, a formular propuesta de otorgamiento de una subvención de 3.000€ al Club de Hockey Polideportivo Benalmádena por la organización de los eventos referidos en este documento”.*

VII.- La subvención se propone con el fin de posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio, contribuyendo con ello a la promoción y fomento del deporte y el turismo deportivo en Benalmadena. De acuerdo a la memoria presenta por el Club, se extrae la siguiente información relativa a los 2 eventos objeto de esta propuesta:

“FASE PREVIA DE ASCENSO A 1ª DIVISIÓN FEMENINA EN CATEGORÍA ABSOLUTA” DEL 04 AL 06 DE JUNIO Y “FASE SECTOR DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY HIERBA EN CATEGORÍA JUVENIL MASCULINO” DEL 11 AL 13 DE JUNIO DE 2021.

INTRODUCCIÓN

El CHP Benalmádena será el organizador en las instalaciones de El Retamar, de dos importantes citas en el hockey nacional durante los dos primeros fines de semana de junio.

En concreto, el club benalmadense acogerá, del 04 al 06 de junio la Fase Previa de Ascenso a 1ª División Femenina en categoría absoluta, y el siguiente fin de semana, del 11 al 13 de junio, de la Fase Sector del Campeonato de España de Hockey Hierba en categoría Juvenil Masculino.

Cada uno de los eventos traerá consigo importantes beneficios para la economía benalmadense, no obstante, más de 90 participantes entre deportistas, staff y oficiales, acompañados de familiares y amigos harán que cada evento tenga un impacto económico muy beneficioso.

Del mismo modo, complementaremos la difusión de cada uno de los eventos con la retransmisión vía Streaming de los encuentros del equipo local en nuestro canal de YouTube, mejorando la imagen de marca de nuestro club y del municipio de Benalmádena.

Con todo ello, Benalmádena, nuevamente estará en el punto de mira del hockey nacional.

PRESUPUESTO

Derechos Federativos 5.700,00 euros

Licencias Federativas (1º Pago) 2.000,00 euros

Mutualidad Deportiva 2.000,00 euros

Canon Organización 1.200,00 euros

Canon Participación 500,00 euros

Retransmisión Streaming 600,00 euros
Streaming 600,00 euros
Varios 350,00 euros
Bebidas 350,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO 6.650,00 euros

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2021.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.

CONSIDERACIONES

Primera. - El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre dispone:

2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

*..... c) **Con carácter excepcional**, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

La **propuesta de concesión directa**, frente a la omisión del trámite de libre concurrencia viene determinada/justificada por las siguientes causas:

- La realización de estos eventos es de **carácter excepcional**, ya

que **son las federaciones de cada deporte específico las que establecen el circuito de competiciones** y la ubicación para su desarrollo durante cada año, no pudiendo saber con anterioridad los planes y programas de la federación, dado que muchos de ellos están sujetos a muchas variables que impiden saber los planes de la federación y hacer una planificación anticipada. Los aspectos que motivan generalmente a las federaciones para sus decisiones con respecto a celebrar sus competiciones con los clubes son: la celebración de las competiciones en temporadas anteriores, posición en la clasificación final en las competiciones de los distintos clubs, así como de **la idoneidad de realización de estas competiciones en distintas ubicaciones en función de parámetros de diversa índole:** infraestructura deportiva, planta hotelera disponible, facilidades de comunicación, tradición deportiva, y la propia clasificación de los equipos locales. De esta forma, no es posible su concreción con carácter previo, ni poder contemplarlo nominalmente en el Plan estratégico de Subvenciones, dado que cuando se elabora no hay garantías de que pueda realizarse en el municipio.

- A su vez esta subvención tiene una **dificultad de convocatoria pública**, por las razones expresadas anteriormente y dado que **se trata de una actividad específica, concreta y única** que viene avalada y condicionada por la federación de hockey, cuyas características técnicas y logísticas vienen determinadas por dicha federación, a su vez la actividad se tiene que realizar en unas fechas muy concretas con el fin de los equipos participantes puedan venir a jugar en dichas fechas. Todo ello impide que haya una enorme dificultad para la realización de una convocatoria pública por ese carácter específico y excepcional.
- Por otro lado, la realización de estos eventos tiene **interés público, social y económico** para el municipio de Benalmádena, dado el impacto económico que genera la estancia de deportistas y acompañantes en nuestro hotelero y en la restauración local, convirtiéndose estos eventos en toda una herramienta de fomento del turístico deportivo en Benalmádena, teniendo una clara repercusión económica en la población, con el doble aliciente de que estos eventos se lleven a cabo en el mes de junio, es decir en los meses previos a la temporada alta, y por lo tanto en el a época del año en la que nuestro principal sector económico: el turismo más lo necesita.

Partiendo de estas premisas, se deriva el interés del Ayuntamiento en colaborar con el Club de Hockey Polideportivo Benalmádena en la organización de estos eventos y se estima oportuno la concesión de estas ayudas públicas de carácter directo.

La elección de que se conceda esta una subvención al Club de Hockey Polideportivo Benalmádena se sustenta en:

- ☐ Es el único club de hockey existente en el municipio y por lo tanto el único inscrito en el registro de asociaciones de Benalmádena.
- ☐ Es el **pilar imprescindible para el fomento del hockey de base** en el municipio. No sólo enseña y mantiene el deporte del hockey vivo, sino que, con la realización de campeonatos independientemente de la categoría territorial o técnica que sea, da a conocer dicho deporte; mantiene el interés de sus alumnos y alumnas, del público en general y,

además, trabaja en el fomento del turismo deportivo que visita nuestro municipio con motivo de este evento deportivo celebrado en las instalaciones deportivas del municipio.

- ☐ Es una **entidad sin ánimo de lucro**, que tienen como finalidad la educación y promoción del deporte entre la población.
- ☐ En su vertiente federada cuentan con el respaldo de las administraciones deportivas y de manera especial de la Federación Española y Andaluza de Hockey.
- ☐ Cuenta con experiencia previa en organización de eventos similares y trabajan en pos de la excelencia.
- ☐ La utilización y empleo responsable de los recursos económicos públicos para el deporte, no pueden quedarse fuera de la red asociativa local que son los principales colaboradores de la Administración Local en el fomento del deporte.
- ☐ Dispone de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de la finalidad de la subvención.

Segunda. - Es por ello que, **habiendo recibido escrito del Club de Hockey Polideportivo Benalmádena** solicitando ayuda económica del Ayuntamiento para la realización de: “Fase Previa de Ascenso a 1ª División Femenina en categoría absoluta” del 04 al 06 de junio y “Fase Sector del Campeonato de España de Hockey Hierba en categoría Juvenil Masculino” del 11 al 13 de junio de 2021, expuestos los motivos que impiden la convocatoria pública de esta subvención y quedando expuestas las razones de interés público, social y económico que avalan la propuesta de concesión de subvención directa al Club de Hockey de Benalmádena por el desarrollo de las competición descritas, se considera suficientemente justificada la concesión de la subvención propuesta en este informe

Cuarta. - Se unen al expediente los siguientes documentos relativos al Club:

- CIF.
- Certificación de estar al corriente de obligaciones fiscales.
- Certificación de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable del Club de Hockey de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, 17 noviembre.
- Dossier del evento.
- Solicitud de ayuda económica.

Tercera. - Obligaciones del Club:

El Club de Hockey Polideportivo Benalmádena tiene las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones (LGS). A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Dar publicidad del evento.
- Dar publicidad del Ayuntamiento de Benalmádena como colaborador del evento en todos los soportes de distinta naturaleza que sean utilizados para su difusión.
- Incluir en la memoria justificativa del evento, entre otros, los datos sobre inscritos y asistentes, pernoctaciones y repercusión turística y económica de los eventos.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento. - Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.

Cuarta. - Pago de la subvención

Se procederá al pago de la subvención tras la realización del evento.

Quinta. - Tipos de gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de los conceptos subvencionados, resulten estrictamente necesarios para la realización de la actividad incluida la promoción del mismo, y cuyo coste de adquisición no sea superior al valor del mercado.

Entre ellos se pueden considerar, en base al tipo de evento y desarrollo, los gastos susceptibles de ser subvencionados:

- Derechos federativos.
- Canon de organización y/o participación.
- Retransmisión en streaming
- Avituallamiento.
- Medios y soportes de promoción del evento, tanto digitales como físicos.

Sexta. - Justificación de la subvención:

Asimismo, y como prevé el artículo 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece como forma de justificación de la subvención la presentación de cuenta justificativa por parte de la beneficiaria de la presente subvención, debiendo aportar:

- Las facturas de los gastos subvencionables en los que se haya incurrido para el desarrollo del torneo en una cuantía igual o superior a la cuantía recibida en concepto de subvención.
- Memoria de la actividad donde se incluyan los datos generales del evento, cartel oficial, soportes publicitarios, informe de prensa y RRSS, fotos.
- Clasificaciones finales oficiales de cada uno de los eventos.

El plazo de justificación de la subvención se deberá realizar en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución de orden de pago de la ayuda.

La justificación de la subvención se hará por medios electrónicos.

En el caso de que la entidad no justificara en tiempo y forma la cantidad que se le otorga o parte de ella, esta entidad deberá devolver la diferencia de todo aquello que no haya justificado, aportando **conforme al art. 72.2g del RLGS: “en su caso la carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanente no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos”**

Séptima. - Partida presupuestaria.

La presente subvención se aplicará a la partida presupuestaria con código **341 489 (Otras Subvenciones)** del presupuesto de gasto del Área de Deporte.

El abono de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria a

la cuenta corriente de titularidad del Club de Hockey Polideportivo Benalmádena en la entidad **BBVA** número **ES1001824785210201689086**.

Octava. - Órgano Competente.

Visto que conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el órgano competente para otorgar la subvención es el Concejal Delegado de Deporte”.

Y visto el INFORME DE INTERVENCION de fecha 15 de diciembre de 2021, en el que indica: “CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES”, que como indica el referido informe: “en ningún caso tiene carácter suspensivo”.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

CONCEDER, mediante Resolución de adjudicación, una subvención directa al **Club de Hockey Polideportivo Benalmádena**, provisto de CIF nº **G29202967** la suma de **3.000 €** (tres mil) por el desarrollo de los eventos deportivos: **“Fase Previa de Ascenso a 1ª División Femenina en categoría absoluta” del 04 al 06 de junio y “Fase Sector del Campeonato de España de Hockey Hierba en categoría Juvenil Masculino” del 11 al 13 de junio de 2021.**

A esta resolución se le concederá un plazo máximo de 10 días por si hubiera que presentar alegaciones por los interesados, pero en todo caso la resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

PUBLICAR la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Personal, Contratación,
Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y
Parques y Jardines
JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
28 de diciembre de 2021

SECRETARIO, SECRETARIA
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Este documento ha sido firmado
digitalmente
28 de diciembre de 2021

-